

VIGENCIA DEL: 20/07/2020 **AL:** 20/07/2021 **MOVIMIENTO:** 0 **MONTO:** 75,400.03

FIADO: CUBSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
MOVIMIENTO: EMISION **R.F.C.:** CCO181220IR2
MONEDA: PESOS
RAMO: ADMINISTRATIVAS
SUBRAMO/NOMBRE: Obra / Cumplimiento Obra

PRIMA	1,811.07
D.I.V.	28.39
GASTOS DE EXPEDICIÓN	1,100.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN	2,500.00
GASTOS DE AFECTACIÓN	0.00
SUBTOTAL	5,439.46
I.V.A. 16 %	1030.31
PRIMA TOTAL	6.469.77

DIVISIÓN: OPERACION ORIENTE **CLAVE:** 23411
AGENTE: MARTINEZ MARTINEZ, ROBERTO

MAPFRE FIANZAS S. A. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: **MXP 75,400.03 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 03/100 M.N.)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CONDOMICILIO EN: CALLE PEZELAO S/N, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C. P. 71313.

PARA GARANTIZAR POR: CUBSO CONSTRUCCIONES SA DE CV., CON R.F.C. CCO181220IR2 Y CON DOMICILIO EN: CALLE EMILIO CARRANZA NÚMERO 506 A OFICINA E, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE

LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: MVZ/565/FISMDF/412/2020, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$754,000.36 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 36 /100 M. N.) INCLUIDO EL I.V.A. CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CÁSTULO BRETÓN MENDOZA, LIC. CARMELA CORONEL ÁNGELES, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CUBSO CONSTRUCCIONES SA DE CV., REPRESENTADA POR LA C. LEOPOLDO MORALES SANTANA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL CONTRATISTA, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LAS AGENCIAS Y COLONIAS DE VILLA DE ZAACHILA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN: DESMONTE, RASTREO, EXTRACCIÓN DE MATERIAL, TENDIDO Y CONFORMADO DE MATERIAL Y ACARREOS DE TERRACERÍAS. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DIAS NATURALES, DEL 20 DE JULIO DE 2020 AL 18 DE AGOSTO DE 2020. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$75,400.36 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 36 /100 M. N.). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARAVIGENTE HASTA QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO HAYA SIDO TERMINADA EN SU TOTALIDAD LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TERMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) LA INSTITUCION DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA. ***FIN DE TEXTO***



CARLOS RENE GONZALEZ MAYER
 DIRECTOR DE FIANZAS

SELLO DIGITAL: JkiY6KkG8styuOY1FQ2dmFzrnOhvr63udWpm5VX1dvZ8zsjboDpOtvEE04tkXcj93v7IOjOdgxT8VvNByThR8sTZBVZOhUCssRsbbba1JQillgWTTyqmFIVoSL3BGFwVIfYrt2y1K159NLXagwF1P4V+RO6CT9WM4mBieGYkyS71QxmdxF4DJFD6W/P4NTSVtDraMSf34YOIT78zfal+y/e52euGNNcdSPuW/0eVxQ9ticY0cByE5iozTNk+4dbgu/0vEfDR329z4t6GLB4hCuHAPXok04fANWfSsgkOP3G3VcRB L LmJquJQvZs4ar4MdEMpA5rWfVj KUGdrto98 ==

México, Ciudad de México a 22 de julio de 2020

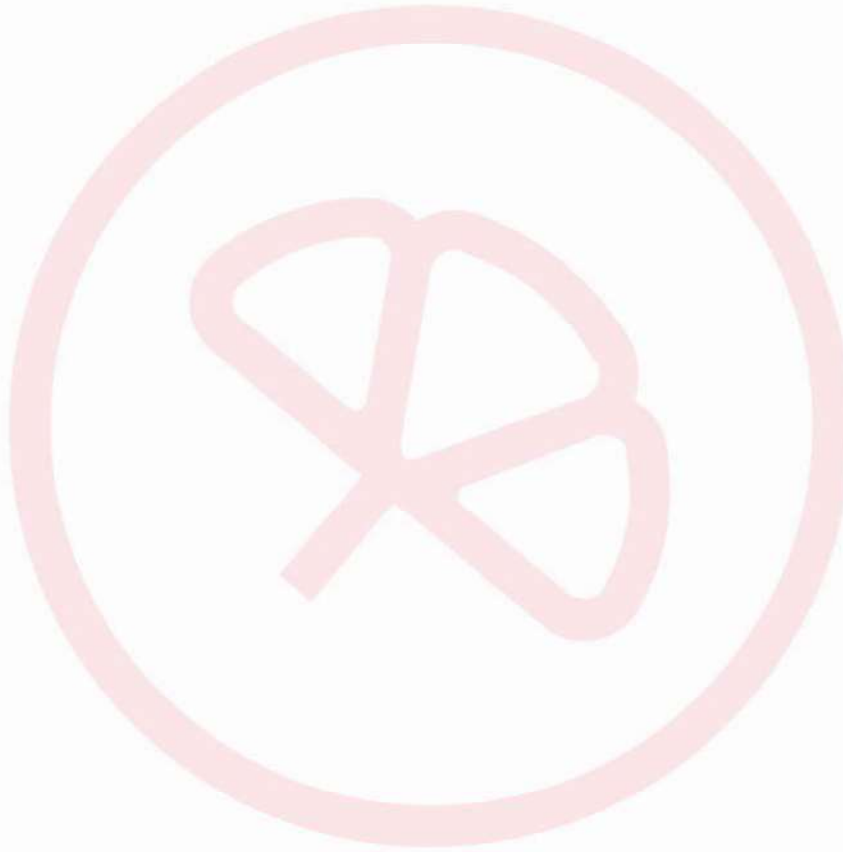
NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

ESTE FOLIO ES ÚNICAMENTE VÁLIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

- OBJETO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN UN CONTRATO, LA CORRECTA EJECUCIÓN Y OPORTUNA ENTREGA

- FIADO: CUBSO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- DOMICILIO FIADO: CALLE EMILIANO CARRANZA NO. 506 A OFICINA E COL. REFORMA , C.P. 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- BENEFICIARIO: TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTR
- DOMICILIO BENEFICIARIO: CALLE PEZELAO SN VILLA DE ZAACHILA , C.P. 71313, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.
- FORMA DE ACREDITAR EL INCUMPLIMIENTO: EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES



CARLOS RENE GONZALEZ MAYER
DIRECTOR DE FIANZAS



SELLO DIGITAL: Y6KkG8styuOY1FQ2dmFzrnOhvr63udWpm5VX1dvZ8zsjboDpOtvEE04tkXcj93v7IOjOdgxT8VyNByThR8sTZBVZOhUCssRsba1JQillgWTTyqmFIVoSL3BGFwVlfYyrt2y1K159NLXagwF1P4V+RO6CT9WM4mBieGYkyS71QxmdxF4DJFDo6W/P4NTSVtDraMSf34YOfT78zfaI+y/e52euGNNcdSPuW/0eVxQ9ticY0cByE5iozTNk+4dbgu/0vEFdR329z4t6GLB4hCuHAPXok04fANWfSsgkOP3G3VcRB L LmJquJQvZs4ar4MdEMpA5rWfVWj ==

México, Ciudad de México a 22 de julio de 2020

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.